ACTA COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 320.170/17 – AD REFERENDUM----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 320.170/17 – AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

La presente Contratación es Ad Referéndum. Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la Partida Presupuestaria 281 "Gastos de Ceremonial" del Presupuesto de la Municipalidad de Asunción y se encuentra **supeditada a la Aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2017.**

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***MADERA & METAL S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***72.420.000*** *(Guaraníes Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***74.900.000*** *(Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil), IVA Incluido.*----------

c) ***DECOGRAB DE EDGAR DE JESUS GARAY:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***76.600.000*** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Seiscientos Mil), IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MADERA & METAL S.R.L.	TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR	DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Gabinete, según Memorando D.G. N° 1.209/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, dice "…en donde manifiesta que las firmas han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas" y que las cotizaciones, se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MADERA & METAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR	Cumple	Cumple	Cumple
3. DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.MADERA & METAL S.R.L.	**Gs. 72.420.000.-**
2. TODO CARTEL de Delfina Villar	**Gs. 74.900.000.-**
3. DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY	**Gs. 76.600.000.-**

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir cantidades máximas en los ítems 2, 3, 4, y 5 sobre la oferta más baja presentada, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP JM N° 24/2017, emitida en virtud a la anulación del CDP JM N° 10/17** según el **Cuadro Adjudicativo con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**.

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CANTIDADES DEISMINUIDAS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. ***MADERA & METAL S.R.L.***	**Gs. 62.000.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***MADERA & METAL S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto mínimo **de Gs. 36.210.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Diez Mil), por un monto máximo de Gs. **62.000.000** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:38 horas del día 25 de enero de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 320.170/17 – AD REFERENDUM----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**PROVISION DE PLACAS, MEDALLAS Y ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD - PAC Nº 320.170/17 – AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

La presente Contratación es Ad Referéndum. Los Rubros para esta Contratación Directa corresponden a la Partida Presupuestaria 281 "Gastos de Ceremonial" del Presupuesto de la Municipalidad de Asunción y se encuentra **supeditada a la Aprobación Presupuestaria del Ejercicio 2017.**

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***MADERA & METAL S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***72.420.000*** *(Guaraníes Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***74.900.000*** *(Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil), IVA Incluido.*----------

c) ***DECOGRAB DE EDGAR DE JESUS GARAY:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***76.600.000*** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Seiscientos Mil), IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**MADERA & METAL S.R.L.**	**TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR**	**DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.....*"Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...*"----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Gabinete, según Memorando D.G. N° 1.209/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, dice "...en donde manifiesta que las firmas han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas" y que las cotizaciones, se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. MADERA & METAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR	Cumple	Cumple	Cumple
***3.* DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY**	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
2. MADERA & METAL S.R.L.	**Gs. 72.420.000.-**
2. TODO CARTEL de Delfina Villar	**Gs. 74.900.000.-**
***3.* DECOGRAF DE EDGAR DE JESUS GARAY**	**Gs. 76.600.000.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***MADERA & METAL S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto mínimo **de Gs. 36.210.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Diez Mil), por un monto máximo de Gs. **72.420.000** (Guaraníes Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil) IVA Incluido.---------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:38 horas del día 26 de diciembre de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2